



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Otrosí 001 Suministro 07-008/2024
Página 1 de 4

OTROSÍ N°001

CONTRATO DE SUMINISTRO No. ALC 100-20-07-008/2024

NUMERO DEL CONTRATO	SUMINISTRO No. ALC 100-20-07-008/2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JARDÍN NIT 890.982.294-0
CONTRATISTA	GUADALUPE JARDÍN S.A.S, CON NIT 901.688.741-0 / STIVEN BEDOYA ÁLVAREZ, CON C.C 1.037.325.429
OBJETO	Suministro de refrigerios para las poblaciones vulnerables atendidas en los diferentes programas, proyectos y estrategias de la secretaría de salud y protección social del municipio de Jardín, Antioquia
VALOR	Treinta y un Millón seiscientos cuarenta y cinco mil pesos M.L, (\$31.645.000)
OTROSI 001 ADICION	Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Pesos M/L (\$ 4.752.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Treinta y Seis Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Pesos m.l, (\$ 36.397.000).
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2024

Siendo el día 03 de julio de 2024, se reúnen en el Palacio Municipal de Jardín – Antioquia, la señora **Claudia Yaneth Naranjo Agudelo**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.731.781 de Jardín, Antioquia quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y su Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto N° 1860 de 2021 y demás normas concordantes, por una parte quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** o **MUNICIPIO** y de otra parte **Stiven Bedoya Álvarez** identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.325.429, mayor de edad, representante legal de **Guadalupe Jardín S.A.S** Nit. 901.688.741-0 y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; para celebrar el presente OTROSI de adición a las cláusulas: **Cláusula Dos: adición al suministro** y **Cláusula Cuarta. Adición al Valor Del Contrato**



Nit: 890.982.294-0
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Otrosí 001 Suministro 07-008/2024

Página 2 de 4

CONSIDERACIONES

1. Que el día 06 de abril de 2024, se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO **ALC 100-20-07-008/2024** entre el Municipio de Jardín - Antioquia y **Stiven Bedoya Álvarez** identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.325.429, mayor de edad, representante legal de **Guadalupe Jardín S.A.S** Nit. 901.688.741-0, producto del proceso de contratación de mínima cuantía.
2. Que el contrato tiene un valor inicial de Treinta y un Millón seiscientos cuarenta y cinco mil pesos M.L, (\$31.645.000).
3. Que el CONTRATO DE SUMINISTRO **ALC 100-20-07-008/2024**, tiene como plazo inicial del 06 de abril al 31 de diciembre de 2024, contados a partir del acta de inicio. y se encuentra vigente.
4. Que de acuerdo a los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e Intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
5. Contemplado lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de Jardín, Antioquia, es una Entidad de Carácter Público, en la cual su Misión principal es la de Prestar servicios a la Comunidad y propender por mejorar la calidad de vida de las comunidades, servicio que se cumple a través de las diferentes Dependencias y Oficinas que componen la planta de cargos, programas y proyectos del Municipio.
6. Teniendo en cuenta la Ley 1251 de 2008, para la protección, promoción y defensa de los Derechos Humanos de los adultos mayores tiene por objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez. Para el cumplimiento de los deberes asignados por la Constitución y la ley, las entidades deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional los respectivos planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones, tal como lo establece la misma constitución en su artículo 339.

Que de igual manera como lo establece la Ley 1276 de 2009, “ a través de la cual se modifica la ley 687 de del 15 de Agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida” cuyo objeto establece la protección de las personas de tercera edad de los niveles I y II del SISBÉN o quienes su evaluación socioeconómica, realizada por un profesional



Nit: 890.982.294-0
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios Administrativos.

Otrosí 001 Suministro 07-008/2024

Página 3 de 4

experto requieran de este servicio para mitigar la vulnerabilidad o carencia de soporte social, los recursos de la estampilla serán ejecutados en temas como: 1) alimentación 2) orientación psicosocial 3) atención primaria en salud 4) aseguramiento en salud 5) capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria 6) deporte, cultura y recreación 7) encuentros intergeneracionales 8) promoción del trabajo asociativo de las personas mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible 9) promoción de la constitución de redes para el apoyo Permanente de las personas mayores 10) uso del internet, con el apoyo de los servicios de vive digital, como organismo de la conectividad nacional 11) auxilio exequial, a través de los centros vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida a este grupo poblacional y según lo establecido en su artículo 3º.

Del mismo modo, se hace necesario dar cumplimiento al ACUERDO No. 19 (Noviembre 29 de 2010) "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CABILDO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES Y SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR Y ANCIANO EN AGOSTO, DEROGANDO EL ACUERDO No. 13 DE MAYO 28 DE 2009. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aumentar la cantidad de refrigerios con el fin de llegar a los grupos de interés, es fundamental considerar la importancia de estas iniciativas para el bienestar y desarrollo integral para las personas mayores. Al ampliar la participación en actividades recreativas, culturales, saludables y educativas, así como para promover espacios de socialización e integración comunitaria, como práctica para promover la convivencia sana.

7. Por las razones expuestas anteriormente se hace necesario suscribir un Otrosí No. 001, para adicionar el valor en la ejecución del citado contrato, adicionando las siguientes cantidades:

ESPECIFICACIONES ADULTO MAYOR:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN OTRO SI 001	CANTIDAD FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	MINUTA # 5. Contiene el siguiente menú: Arroz con leche (+) tajada de cuajada (+) galleta soda en vaso de 12 oz.	50	(+) 100	150	\$ 6.000	\$ 600.000
6	MINUTA # 6. Contiene el siguiente menú: Papa rellena o empanada 130 gr (+) café con leche o jugo vaso 12 oz.	305	(+) 692	997	\$ 6.000	\$ 4.152.000
Total, adición						\$ 4.752.000





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Otrosí 001 Suministro 07-008/2024
Página 4 de 4

8. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario proceder desde la Entidad Territorial a la suscripción del OTROSI 001 por valor Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Pesos M/L (\$ 4.752.000) con el fin de darle continuidad al procedimiento contractual expuesto
9. En consecuencia, de lo anterior, la Administración Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000576 del 09 de agosto de 2024, Rubro. 2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 4.752.000), para cubrir los costos del presente contrato, los cuales se deberá cancelar por acta de avance, previa presentación de la cuenta de cobro y certificado por la supervisora.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN

Primero. Adicionar a la cláusula **SEGUNDA. ACTIVIDADES DEL SUMINISTRO**, las actividades a desarrollar son aquellas que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto del contrato, las cuales deberán llevarse a cabo de acuerdo a las actividades y especificaciones de la incitación pública y/o aviso de convocatoria, y se realizará la siguiente modificación:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN OTRO SI 001	CANTIDA D FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	MINUTA # 5. Contiene el siguiente menú: Arroz con leche (+) tajada de cuajada (+) galleta soda en vaso de 12 oz.	50	(+) 100	150	\$ 6.000	\$ 600.000
6	MINUTA # 6. Contiene el siguiente menú: Papa rellena o empanada 130 gr (+) café con leche o jugo vaso 12 oz.	305	(+) 692	997	\$ 6.000	\$ 4.152.000
Total, adición						\$ 4.752.000



Nit: 890.982.294-0
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Otrosí 001 Suministro 07-008/2024

Página 5 de 4

Segundo. CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO del contrato No. ALC 100-20-07-008/2024, adicionando el valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 4.752.000)**., quedando así:

Clausula Cuarta. Valor del contrato: Para todos los efectos fiscales, el valor total del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M.L, (\$ 36.397.000).**

Tercero: Las demás cláusulas contractuales quedarán idénticas a como están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes

Cuarta: Perfeccionamiento y ejecución: El presente OTROSÍ, deberá **publicarse** en las plataformas habilitadas por los entes de control.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Jardín - Antioquia, a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

POR EL MUNICIPIO

POR EL PROVEEDOR

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO

C.C. 42.731.781 de Jardín, Antioquia

Alcaldesa Municipal

STIVEN BEDOYA ALVAREZ

C.C. 1.037.325.429

Rep. Legal Guadalupe Jardín S.A.S

Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Nelly Jaramillo Angel – Subsecretaria de Servicios Administrativos		15/08/2024
Revisó:	Pedro Pablo Gallego Ríos- Secretario de Salud y protección social		15/08/2024
Aprobó	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico Contratacion		15/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ORIGINAL FIRMADO



Nit: 890.982.294-0
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co

